



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Ordena Corrección Oficios
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Mauricio Efraín Morales Rigueros
Ejecutada: Flor Marina López
Radicado: 63001-31-03-003-2024-00072-00

Mayo dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la misiva cursada por la Dian visible en el pdf 020 del expediente, se observa que en efecto se mencionó de manera errada el número de identificación de la parte ejecutada, ello en tanto así fue consignado en el encabezado de la demanda, sin ser el correcto.

Bajo ese orden, se dispondrá la corrección del oficio dirigido a dicho ente, así como el que se emitió con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en tanto padece del mismo defecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el oficio 401 del 17-04-2024 en el sentido de expresar el número de identificación correcto de Flor Marina López, esto es CC 24.469.455 y no 24.466.637 como allí se expresó.

Librese oficio con destino a la Dian comunicando esta corrección.

SEGUNDO: CORREGIR el oficio 402 del 17-04-2024 en el sentido de expresar el número de identificación correcto de Flor Marina López, esto es CC 24.469.455 y no 24.466.637 como allí se expresó.

Librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia comunicando esta corrección, acompañando el oficio que se corrige, siendo de cargo de la parte ejecutante radicarlos conjuntamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #66 del 03-05-2024

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27622a2229c8a8934dfb7cdb2790ed1faa542302f9a9c82917f7d68a5c7a713a

Documento generado en 02/05/2024 02:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>